



Tipo Norma :Decreto 328
Fecha Publicación :11-06-1980
Fecha Promulgación :15-04-1980
Organismo :MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Título :APRUEBA EL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, SUSCRITO EN LONDRES EL 1° DE NOVIEMBRE DE 1974
Tipo Versión :Única De : 11-06-1980
Inicio Vigencia :11-06-1980
Inicio Vigencia Internacional:11-06-1980
Organismo tratados :Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
Tipo Tratado :Multilateral
Id Norma :250983
URL :<https://www.leychile.cl/N?i=250983&f=1980-06-11&p=>

APRUEBA EL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, SUSCRITO EN LONDRES EL 1° DE NOVIEMBRE DE 1974

N° 328

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
Presidente de la República de Chile.

POR CUANTO, con fecha 1° de Noviembre de 1974, se suscribió en Londres el Convenio Internacional sobre la Seguridad de la Vida Humana en el Mar.

Y POR CUANTO dicho Convenio ha sido aceptado por mi previa aprobación de la Honorable Junta de Gobierno de la República, según consta en el decreto ley N° 3.175 de 20 de Febrero de 1980, y con fecha 28 de Marzo del presente año se depositó ante el Secretario General de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental el respectivo Instrumento de Adhesión.

POR TANTO y en uso de las facultades que me confiere el artículo 5° del decreto ley N° 247 de 17 de Enero de 1974, dispongo y mando que se cumpla y lleve a efecto en todas sus partes como Ley de la República, dándose por cumplida la exigencia de la publicación del Convenio en el Diario Oficial mediante el depósito de un ejemplar en el Ministerio de Relaciones Exteriores y de otro en la Contraloría General de la República, ambos debidamente autenticados por mi firma y la del Ministro de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo que dispone el mencionado decreto ley N° 3,175, de 20 de Febrero de 1980.

Dado en la Sala de mi Despacho y refrendado por el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, en Santiago, Chile, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos ochenta.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.- Enrique Valdés Puga, Viceministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Tomás Amenábar Vergara, Ministro Consejero.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Departamento Jurídico

Cursa con alcances decreto 328, de 1980, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° 18.396.- Santiago, 9 de Mayo de 1980.

La Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, mediante el cual se aprueba el Convenio Internacional sobre la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, suscrito en Londres el 1° de Noviembre de 1974, pero cumple no obstante con señalar que según consta en la parte final del texto del decreto, la fecha de emisión del mismo es el 15 de Abril del año en curso y no el 21 de dicho mes y año, como se indica en el extremo superior derecho del documento sin base.

Por otra parte, cabe precisar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° del decreto ley 3.175, de 1980, la denominación correcta del instrumento que se aprueba en la especie es "Convenio Internacional sobre la Seguridad de la Vida Humana



en el Mar", y no como se expresa en el decreto en examen.

Con los alcances que anteceden, este Organismo Contralor ha tomado razón del documento de la suma.

Dios guarde a US.- Osvaldo Iturriaga Ruiz, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de
Relaciones Exteriores
Presente.